

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11165/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11165/2021, presentada por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actuando por medio de Poder Especial otorgado por el señor [REDACTED], representante legal de la sociedad [REDACTED], y habiendo subsanado en fecha veintinueve de octubre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: *"Informe detallado de las cotizaciones realizadas por [REDACTED] respecto de la trabajadora [REDACTED], con DUI número [REDACTED] que detallo puntualmente los periodos de cotización al ISSS que se requieren son desde el mes de octubre del año 2019 hasta el mes de julio del año 2021, respecto de la trabajadora [REDACTED]"* Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial, otorgado a su favor por el [REDACTED] representante legal de la sociedad [REDACTED] por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Acreditación de Derechos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, se recibió por parte de la Jefatura Sección Acreditación de Derechos del ISSS, certificación de Informe de cotizaciones reportadas por la empresa [REDACTED] a la empleada [REDACTED] en el periodo solicitado, y que consta de 01 copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



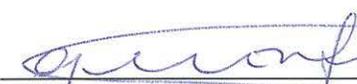
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en la Oficina de Información y respuesta, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia (frente), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

